

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2018-00005 - 00
DEMANDANTE: CREDIFAMILA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ CASTRO
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

Por secretaría requiérase a la **Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur**, con el fin que dé respuesta al oficio número 335 de 24 de marzo de 2021, radicado en esa entidad el **23 de abril de 2021**. Ofíciense.

Remítase copia del oficio número 335 de 24 de marzo de 2021.

Dese al oficio acá ordenado, **el trámite previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 71 del 25 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario